diez horas del 28 de enero de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.-Reducción de capital mediante amortización de acciones con la finalidad de devolver aportaciones

Segundo.—Votación separada de los accionistas propietarios de las acciones de la serie «A» afectados por la amortización de las mismas.

Tercero.—Votación separada de los accionistas propietarios de las acciones de la serie «B» afectados por la amortización de las mismas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Málaga, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Pascual Martínez López.—58.083.

### ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### NURIMATIC, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las Sociedades participantes, celebradas el día 20 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Nurimatic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de noviembre de 2004.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Dado que la Sociedad Absorbente «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, se trata de una fusión por absorción de una Sociedad integramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de enero de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:.

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas

Generales y el balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Valencia, 22 de noviembre de 2004.—José Luis Alegre Martín Administrador único de Nurimatic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—Amparo González Domínguez, p.p Pandora Lys, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración de Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima.—57.052.

2 a 24-12-2004

#### EUROLID 97, S. L.

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad «Eurolid 97, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida), acordó, con fecha 14 de diciembre de 2004, la escisión, sin extinción, de la parte de su patrimonio afecta al negocio de inmuebles destinados a arrendamiento que la Sociedad Escindida posee en Cáceres, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará Eurolid Alquileres, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de la Escisión), los activos y pasivos vinculados a la citada actividad, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres, y según el Balance de escisión parcial cerrado a 31 de octubre de 2004.

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Eurolid 97, Sociedad Limitada», por importe de un millón ciento doce mil quinientos noventa y tres euros con sesenta y un céntimos de euro  $(1.112.593,61\ \mbox{\colored})$ , mediante la amortización de 18.512 participaciones sociales, de  $60,1012105\ \mbox{\colored}$  de valor nominal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Eurolid 97, S.L., D. Francisco-Javier Pitarch Rico.—58.034. 1.ª 24-12-2004

# FARMING DEVELOPMENT, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 24 de junio de 2004, el socio único decidió reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 5.812.872 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas; Modalidad de reducción: amortización de 967.200 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 1.688.901 a 2.656.100, de forma que el capital social pasará a ser de 10.150.289 euros.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario, Ramón Mora-Figueroa Domecq.—58.043.

## FRANCISCO MEJÍAS REÑONES

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-399 EJE 286/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Javier Pérez García contra don Francisco Mejías Reñones sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15-10-2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al/los ejecutado/s Francisco Mejías Reñones en situación de insolvencia total por importe de 941,27 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid, M.ª José Farelo Gómez.—57.097.

### FÓRUM DE INVERSIONES INMOBILIARIAS MARE NOSTRUM, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión del día 22 de diciembre de 2004, acordó la reducción del capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 2.431.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 121,55 euros, dejándolo fijado en 260 euros por cada acción, quedando el capital social en 5.200.000 euros.

Alicante, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Don Agustín Fernández Rodríguez.—58.036.

# GLICERIO CHAVES HORNEROS, S. L. (Sociedad absorbente)

# GLICERIO CHAVES CLASSIC, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de octubre de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Glicerio Chaves Horneros, S. L.» de «Glicerio Chaves Classic, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bolaños de Calatrava, 15 de noviembre de 2004.–El Administrador único de «Glicerio Chaves Horneros, S. L.», Angel Chaves Classic, S. L.», Ángel Chaves Sánchez-Pastor.–57.129. 2.ª 24-12-2004

## HIMAFEL S. A. (Sociedad absorbente) INDASA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que las respectivas Juntas gene-